



BUIN, 16 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1373 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 850, de fecha 02 de abril de 2025, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde decretar exención en el pago a las Agrupaciones sin fines de lucro por el uso de las salas del Centro Cultural año 2025. Se Adjunta:

- ✓ Listado de Agrupaciones.
- ✓ Providencia donde se solicita acceso a las Salas del Centro Cultural.
- ✓ Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro.
- ✓ Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro.

3.- La instrucción del Sr. Alcalde de fecha 03 de abril de 2025, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- La Observación realizada por la Dirección de Control, de fecha 07 de marzo de 2025.

5.- El Memorándum N° 134, de fecha 07 de abril de 2025, donde la Secretaría Municipal, solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario, subsanar las observaciones realizadas por la Dirección de Control.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario subsana las observaciones realizadas por la Dirección de Control a través del Memorándum N° 909, de fecha 09 de abril de 2025.

DECRETO

1. Otórguese la exención en el pago de los derechos municipales, por el uso de las salas del Centro Cultural de Buin, a las siguientes Agrupaciones sin fines de lucro que a continuación se detallan:

Listado de Agrupaciones	Sala	Horarios
Agrupación Folclórica Nuevo Amanecer	Sala de Artes Visuales	Lunes, 19:00 a 21:30 hrs
Agrupación Folclórica Huellas de mi Chile	Sala de Observatorio	Miércoles de 19:00 a 21:30 hrs.
Agrupación Folclórica Oranga Apí	Sala de Artes Visuales	Miércoles de 19:00 a 21:30 hrs.
Agrupación Folclórica Los Cosecheros de Buin	Sala Folclor 2	Jueves 20:00 a 22:00 hrs.
Agrupación Folclórica Disfrutando la cueca	Sala Folclor 1	Miércoles de 19:00 a 21:00 hrs
Agrupación Folclórica Tierra Nueva	Sala de Observatorio	Viernes de 19:00 a 21:30 hrs
Club de Ajedrez	Sala de Folclor 2	Miércoles de 18:00 a 22:00 y Sábados de 10:00 a 14:00 hrs
Agrupación Folclórica Entre Viñas y espuelas	Sala de Artes Visuales	Viernes de 19:00 a 21:20 hrs
Agrupación Folclórica Asociación Cultural Pasiones Peruanas Buin	Explanada	De 15:00 a 21:00 hrs



Compañía de Teatro Entreparéntesis	Sala de Observatorio	Martes, jueves y sábado de 19:00 a 21:00 hrs
Agrupación Adenidown	Sala Música	Viernes 15:30 a 19:00 hrs

2. La exención de pago de los Derechos Municipales correspondientes se fundamenta de acuerdo a lo establecido en el Título XIII, en su art. N° 41 de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2025.

3. Las agrupaciones sin fines de lucro desempeñan un papel importante en el desarrollo social y cultural de nuestra comunidad, brindando oportunidades de acceso a la cultura, la educación y el esparcimiento a distintos grupos de la población, por lo que se reconoce el valor de estas organizaciones y su dedicación para mejorar la calidad de vida de muchos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, SMG, VZS, mss, vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU